

**II Convocatoria de Ayudas del
Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas,
IBERBIBLIOTECAS**

Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)
Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe
(CERLALC)

Presentación general y líneas de acción

El programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, IBERBIBLIOTECAS, iniciativa de los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, es una red iberoamericana de cooperación que busca consolidar a las bibliotecas como espacios de libre acceso a la información y a la lectura, trabajar por la inclusión social y así contribuir a la educación y desarrollo de sus países miembros. Este Programa está liderado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y cuenta con la coordinación del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), como Secretaría Técnica.

El Fondo de Ayudas del Programa opera a través de un sistema de cooperación multilateral, en el cual los países aportan recursos y pueden ser partícipes de iniciativas y convocatorias que busquen mejorar las bibliotecas públicas.

Sus líneas de acción prioritarias tienen por objetivo dar cobertura a una amplia variedad de proyectos y actividades:

Línea de acción 1

Proyectos para el desarrollo, fortalecimiento, modernización y/o evaluación de redes y sistemas de bibliotecas públicas en la región.

Línea de acción 2

Apoyo a las iniciativas en materia de bibliotecas públicas, particularmente aquellas situadas en las zonas más vulnerables y/o aisladas y que cuenten con el respaldo de los municipios y localidades.

Línea de acción 3

Apoyo a propuestas de investigación sobre las bibliotecas y su impacto en el desarrollo de las comunidades, con el apoyo de las universidades y otros centros de investigación.

Línea de acción 4

Desarrollo de programas de formación continua del personal de las bibliotecas públicas e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales y responsables de bibliotecas públicas.

Línea de acción 5

Apoyo a proyectos cooperativos de o para bibliotecas públicas que favorezcan el conocimiento y la circulación de la producción cultural regional.

Línea de acción 6

Apoyo a programas de fomento a la lectura desde las bibliotecas públicas.

Línea de acción 7

Apoyo a proyectos y servicios bibliotecarios que promuevan el desarrollo local y la participación comunitaria.

Estímulos

Para proyectos a realizarse o en que se encuentren en desarrollo.

1. *Quiénes pueden participar*

- a. Bibliotecas públicas, comunitarias y populares¹ de Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, México, España, las ciudades de Bogotá y de Medellín.

¹ De acuerdo con la definición de la IFLA-UNESCO.

- b. Organizaciones y fundaciones públicas o privadas de Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, México, España, las ciudades de Bogotá y de Medellín.
- c. Universidades y centros de investigación de Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile, México, España, las ciudades de Bogotá y de Medellín.

2. Características de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en español o portugués en el formulario de inscripción en línea completamente diligenciado. Es indispensable que la casilla de aceptación esté verificada.

Requisitos formales:

- a. Misión de la entidad, antecedentes y trayectoria.
- b. Nombre del proyecto, objetivo general, objetivos específicos.
- c. Descripción del proyecto (metodología, insumos, presupuesto², duración, equipo de trabajo, población objetivo, productos).
- d. Impacto (descripción de comunidad a impactar, variables e indicadores).
- e. Socios y apoyos.
- f. Contrapartida mínima o porcentaje de financiación propia del 15% del total del proyecto.

3. Apoyo económico

Cada entidad solicitante sólo podrá presentar o participar en un (1) solo proyecto y la cuantía de la ayuda solicitada no podrá exceder el 30% del total de la bolsa concursable. El jurado decidirá si asigna el total de la ayuda solicitada o un

² El recurso asignado no se podrá utilizar para gastos administrativos tales como servicios públicos (agua, luz, teléfono), impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista, vigilancia, aseadores, papelería interna de la organización, contador, revisor fiscal, fotocopias, etc. La contrapartida o porcentaje de financiación propia que el beneficiario aporte al desarrollo del proyecto podrá destinarse a cualquier clase de gasto siempre que esté contemplado en el proyecto presentado y se justifique documentalmente.

porcentaje menor, en cuyo caso se tendrá que reajustar el presupuesto y la propuesta.

El monto total concursable es de 327.989 USD.

4. Sobre la inscripción

La inscripción de propuestas se realizará *únicamente* a través del formulario en línea alojado en <http://www.iberbibliotecas.org/formulario-de-inscripcion-2014/>. La Secretaría Técnica del Programa se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos y hará llegar las propuestas habilitadas a los representantes de los miembros del Programa para su evaluación. No se aceptarán las solicitudes incompletas o extemporáneas.

En caso de incumplimiento de algún requisito, se hará saber al concursante (vía electrónica y por una sola ocasión, cuáles son los puntos que deberá subsanar, dando un plazo máximo de una semana después de enviado el comunicado para que complemente su solicitud). En caso de que se completen los requisitos el proyecto pasará a la siguiente fase; en caso contrario automáticamente quedará descalificado.

Los proyectos que cumplan con la totalidad de requisitos se enviarán a cada país para que se seleccionen aquellos que resulten mejor calificados. Los proyectos preseleccionados por cada país se harán llegar al Comité Intergubernamental del Programa para su evaluación final y selección de ganadores.

La preselección, selección de ganadores y asignación de recursos son decisiones internas e inapelables.

5. Cómo diligenciar el formulario

Para la postulación del proyecto, se debe diligenciar un (1) solo formulario en línea desde: <http://www.iberbibliotecas.org/formulario-de-inscripcion-2014/> con todos los campos diligenciados. Es posible cargar hasta cinco (5) archivos adjuntos (extensiones .doc; .xls; .ppt; .pdf) con tamaño límite de 1 Mb cada uno.

Para cada proyecto se tendrá en cuenta solo el primer formulario diligenciado. Si se envía más de un formulario con información adicional, correcciones o archivos adjuntos, éstos no serán tenidos en cuenta.

6. Criterios de evaluación (en orden de importancia)

- a. Solidez del proyecto (correspondencia entre objetivos, metodología, descripción de la situación, concordancia con las líneas o línea a la que se presenta).
- b. Cooperación (si el proyecto es presentado por dos o más entidades o involucra a otras instituciones de su región o de otras regiones miembros o no del Programa).
- c. Transversalidad (si el proyecto apunta a dos o más líneas de acción de Programa).
- d. Innovación e impacto (si el proyecto presenta una forma novedosa de realizar las actividades propuestas y el grado de impacto que su implementación pueda generar o genere).
- e. Viabilidad (Si el proyecto tiene la posibilidad de llevarse a cabo de forma favorable).
- f. Sostenibilidad (Si el proyecto podría seguir funcionando sin contar con la ayuda de esta convocatoria).
- g. Posibilidad de replicar el proyecto en otra región.

7. Sobre los ganadores

Los ganadores serán notificados vía correo electrónico.

En caso de que el monto asignado sea menor al solicitado, el proyecto debe ser presentado de nuevo con los ajustes sugeridos por el jurado.

Los ganadores deberán firmar un acta en donde aceptan la ayuda asignada, se comprometen a llevar a cabo el proyecto como fue aprobado, entregar los informes de avance y financieros y entregar soportes de las actividades llevadas a cabo (facturas, memorias, material sonoro, audiovisual, fotografías, etcétera).

Los ganadores se comprometen a dar crédito al programa Iberbibliotecas en todas sus piezas y permitir a Iberbibliotecas compartir los avances, informes y memorias con el público en general a través de sus canales de comunicación y redes sociales.

Para el desembolso, los proyectos deben presentar los siguientes documentos:

- a. Documento de existencia y representación legal de la entidad.
- b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- c. Nombramiento de representante legal (documento que acredita el nombramiento del representante legal).
- d. Datos bancarios para transferencias internacionales.

El desembolso será realizado en dos avances, uno por el 70% del valor total asignado y el 30% restante a la entrega del informe final y las memorias, en los formatos determinados para tal fin.

En caso de incumplimiento total o parcial, los ganadores deben devolver el total de los recursos asignados. (Más los intereses bancarios generados por el tiempo en que el recurso estuvo en su poder).

Con la verificación de la casilla de aceptación, se dan por aceptadas las condiciones de la presente convocatoria.

8. Cronograma

Actividad	Fecha
Difusión de la convocatoria	14 de diciembre de 2013
Recepción de propuestas	10 de marzo de 2014
Revisión de requisitos	31 de marzo
Subsanación	7 de abril
Publicación de proyectos habilitados	10 de abril
Selección por país	16 de mayo
Lectura de preseleccionados	19 de mayo a 17 de junio
Deliberación final	24 al 28 de junio
Publicación de proyectos ganadores	8 de julio
Entrega de estímulo económico	Julio-Agosto

[Fin del documento]